

## RESOLUCIÓN EXENTA N°015/562

**MAT:** AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA MENOR A 100 UTM Y APRUEBA BASES TECNICAS Y ADMINISTRATIVAS PARA ADQUISICION DE INSUMOS PARA FOTOCOPIADORA Y MULTICOPIADORA-PROGRAMA 01.

RANCAGUA, 06 de Mayo del 2011

### VISTOS

La Ley N° 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles, el D.F.L. N°1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto Supremo N° 1574, de 1971 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 17.301; la Ley N°19.886; el Decreto Supremo N°250 del 2004 del Ministerio de Hacienda; la ley N° 20.481 de presupuesto para el año 2011; Ley N° 19.653, sobre Probidad Administrativa aplicable de los Órganos de la Administración del Estado; D.L 1263, Orgánico de la Administración Financiera del Estado; La Resolución N° 1600, del 2008, de la Contraloría General de la República; Res. N° 015/026 del 2000; Res. N° 015/172 del 2001; Resolución 015/153 del 2010; la Resolución Ex. N° 015/2366/2007; la Resolución Ex. N° 015/2429/2005 todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y demás normas pertinentes.

### CONSIDERANDO:

- 1.-Que de acuerdo S.C N°032 de fecha 06.04.2011, aprobada con fecha 07.04.2011, de la Subdirección de RRF y Físicos, se solicitó la adquisición de Insumos para Fotocopiadora y Multicopiadora - Programa 01.
- 2.-Que el reglamento de la Ley n° 19.886 en su Artículo 7° y el Manual de Procedimiento de Adquisiciones, numeral 3 del Título II, señalan que las adquisiciones o contrataciones de bienes o servicios deberán ser efectuados a través de los Convenios marco como primera prioridad.
- 3.- Que por las características de dicho servicio no fue posible encontrarlo en Catalogo Electrónico de Convenio Marco.
- 4.-Que dicho servicio será Licitado en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) mediante el sistema de Licitación Pública.
- 5.-Que el monto destinado a la contratación del Servicio es inferior a 100 UTM.
- 6.-Que de acuerdo a lo establecido en la Res.Ex.N°015/2366 del 2007, procede autorizar el procedimiento de Licitación Pública mediante la dictación de una Resolución fundada de la autoridad competente.

### RESUELVO:

- 1.- Autorizase el procedimiento de Licitación Pública, menor a 100 UTM para la Adquisición de Insumos para Fotocopiadora y Multicopiadora - Programa N°01.
- 2.- Publíquese el llamado en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página web [www.mercado publico.cl](http://www.mercado publico.cl)
- 3.-Apruébense las Bases Administrativas y Técnicas para la Adquisición de Insumos para Fotocopiadora y Multicopiadora - Programa N°01 y los anexos 1, carta de identificación del oferente, Anexo 2, declaración jurada y Anexos 3, carta oferta económica, cuyos textos son del siguiente tenor:

l)

### BASES ADMINISTRATIVAS

#### COMPRA DE INSUMOS PARA FOTOCOPIADORA Y MULTICOPIADORA PROGRAMA 01

##### 1.- Objeto de la Licitación:

El objeto de la presente Licitación es la **COMPRA DE INSUMOS PARA FOTOCOPIADORA Y MULTICOPIADORA - PROGRAMA 01**, proceso que se realizará a través del sistema de información de la Dirección de Compras y

Contratación Pública [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) plataforma mercado público de acuerdo a lo establecido en la Ley N°19.886, sobre la materia, según las condiciones, normas y políticas de uso del Portal.

Las Bases, modificaciones, aclaraciones y otros documentos integrantes de las mismas, estarán disponibles en forma gratuita en el sistema de información [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) , no pudiendo cobrar por ellas a los interesados en participar en el proceso.

## **2.- Naturaleza de la Licitación:**

La presente Licitación tendrá el carácter de pública y podrán participar en ella toda persona natural o jurídica que no esté afectada a las inhabilidades del Art.4° incisos 1° y 6° de la Ley N° 19.886 y que cumpla con los requisitos exigidos en las presentes Bases Administrativas.

## **3.- Cronograma de la Licitación:**

Las etapas y fechas de la licitación serán las que se encuentren digitadas por la encargada del proceso de compra en el sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

La Encargada del Proceso de Compras es doña Monica Saez Valenzuela y el coordinador del proceso es don Fernando Robles Morales.

## **4.- Aceptación de Bases:**

Las presentes Bases Administrativas y Técnicas de esta Licitación, como asimismo, cualquier documento que las interprete o complementa, se entenderán conocidas y obligatorias para todos los participantes y para todos los efectos legales, serán parte integrante de la relación contractual que se establezca con la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

Para todos los efectos legales, la sola presentación de ofertas constituye aceptación.

## **5.- Antecedentes de la Licitación:**

- Bases Administrativas
- Bases Técnicas
- Declaración Jurada (Art. 1 y 6 de la Ley N°19.886)
- Formato Identificación del oferente.
- Oferta Económica

## **6.- Consultas y aclaraciones:**

Los interesados podrán presentar consultas y pedir aclaraciones sobre las Bases Administrativas y Técnicas, a través del foro electrónico que se canalizará vía [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y adicionalmente, en caso que el foro presente problemas de funcionamiento, pueden hacerlas llegar al correo electrónico [msaez@junji.cl](mailto:msaez@junji.cl).

## **7.- Respuestas a las consultas de los proveedores y su publicación en el sistema.**

Las respuestas y aclaraciones a las Bases se efectuarán por el mismo sitio Web, a través del foro de consultas. Para todos los efectos legales, las respuestas y aclaraciones se entenderán que formarán parte integrante de las Bases Administrativas de esta Propuesta.

## **8.- Modificación a las Bases:**

Las Bases Administrativas o Técnicas podrán ser modificadas, previa dictación de una Resolución fundada, antes del cierre de la recepción de las ofertas, para cuyo efecto, se publicarán dichas modificaciones en el sitio Web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) plataforma del mercado público y se concederá un plazo prudencial para que los oferentes interesados puedan conocer y adecuar su oferta a tales modificaciones.

## **9.- Antecedentes que los oferentes deben subir como archivos al momento de ofertar:**

Al momento de hacer las ofertas, los oferentes deberán escanear y subir al sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) los siguientes antecedentes, firmados según corresponda:

### **9.1.- Declaración Jurada:**

(Conforme a Anexo). Declaración Jurada **simple firmada** que indique que el oferente no está afecto a las inhabilidades del Artículo 4° incisos 1° y 6° de la Ley N°19.886.

**Este requisito no será exigible respecto de oferentes inscritos en Chile proveedores que hubieran acreditado la precitada declaración en el registro de proveedores.**

**9.2.- Identificación del oferente:**

(Conforme a Anexo Adjunto). Este requisito no será exigible respecto de los oferentes que estén inscritos en Chile proveedores.

**9.3.- Carta oferta económica. Presentarlo en el formato proveído por la JUNJI, en valores netos, sin impuestos incluidos. (Conforme a Anexo)**

**10.- Requisitos para contratar:**

La Junta Nacional de Jardines Infantiles exigirá al oferente adjudicado, al momento de contratar, encontrarse inscrito en el Registro de Chile proveedores. Si el oferente seleccionado no se encontrare inscrito en Chile proveedores, dispondrá de un plazo máximo de 3 días hábiles, contados del día siguiente hábil de la fecha de notificación de la adjudicación, para efectuar su inscripción en este registro y acompañar el respectivo comprobante.

En caso que el oferente seleccionado no se encuentre inscrito y no se inscriba en el Registro de Chile proveedores en el plazo indicado, se procederá a adjudicar la siguiente oferta mejor evaluada, o bien, se declarará desierta la licitación, de acuerdo a los intereses del Servicio.

**11.- Instrucciones para la presentación de ofertas:**

Las ofertas económicas deberán ser ingresadas, por los oferentes, en el sistema Chile compra, plataforma del Mercado Público, antes de la fecha y hora de cierre de la Licitación.

**La oferta económica deberá contar en el formato proveído por la JUNJI**

La oferta económica deberá considerar el precio en pesos chilenos y tener una vigencia de 40 días contados desde la apertura de la propuesta.

**La oferta deberá estar expresada en valores netos, es decir, desglosando al final el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)**

**Deberá indicar plazo de entrega.**

**12.-Entrega de antecedentes**

La Junta Nacional de Jardines Infantiles solo permitirá la presentación de los antecedentes requeridos en los puntos 9.1 y 9.2, que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar su oferta, siempre que dichos antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas. Para estos efectos se concederá un plazo fatal de 1 día hábil contado desde la fecha del requerimiento, a través del portal, por parte de la JUNJI.

**Se asignará menor puntaje a las ofertas que no cumplieron, dentro de plazo para la presentación de ofertas, con todo lo requerido.**

**13.- Apertura y Evaluación de las ofertas:**

A partir de día y hora señalada en el sistema mercado público, se procederá a la apertura de las ofertas ingresadas a la plataforma [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

**Sólo serán evaluadas las ofertas de aquellos proveedores que suban al portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) los antecedentes requeridos en el punto 9 y 11 de las presentes bases de licitación, en los formatos proveídos por la JUNJI.**

La evaluación de las ofertas se realizará por una Comisión de Evaluación, conformada por la Sub Director RRFF y Físicos, o por quien este designe, la Encargada de Recursos Físicos y la Encargada de Adquisiciones.

El informe debe contener a lo menos lo siguiente:

1. Fecha de emisión.
2. Individualización de los nombres de los funcionarios integrantes de la Comisión de Evaluación.
3. Identificación de las ofertas evaluadas. Bastará para estos efectos la que conste en el cuadro comparativo de ofertas que entregue el sistema [www.chilecompra.cl](http://www.chilecompra.cl).
4. Informe fundado de las Ofertas recibidas y su calificación, con la propuesta de adjudicación.

#### **14.- Criterios de Evaluación:**

Los criterios de evaluación de las ofertas son los siguientes:

**Precio: 40%** - La oferta más económica tendrá nota 10, y el resto de las ofertas será calificado en forma inversamente proporcional.

**Plazo de entrega: 30%:** Dentro de los 5 días hábiles obtendrá Nota 10, Dentro de los 10 días hábiles Nota 5 y dentro de los 15 días hábiles ; Nota 1.

**% Descuento: 20%.** Descuento igual o superior 10 %, 10 puntos; descuento igual o superior 5% y menor a 10%, 5 puntos; menos del 5% o no indica, 1 punto

**Entrega de antecedentes: 10%**

-Antecedentes entregados dentro de plazo para presentación de ofertas: Nota 10

-Antecedentes entregados con posterioridad: Nota 5

#### **15.- Resolución de Empate:**

En caso de empate se preferirá aquella oferta que tenga mejor ponderación en el siguiente orden de prelación: Precio, calidad de la Oferta Técnica, Experiencia, Entrega de Antecedentes. En caso de mantenerse el empate se declarará desierta la licitación.

#### **16.- Aclaraciones:**

Durante el período de evaluación de las ofertas, los Oferentes no podrán mantener contacto alguno con la Junta Nacional de Jardines Infantiles, con excepción de la solicitud de aclaraciones y pruebas que pudiere requerir ésta a través de la Comisión de Evaluación, por escrito. La Comisión de Evaluación podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran, a esos oferentes, una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del Sistema de Información.

#### **17.- Adjudicación:**

La Junta Nacional de Jardines Infantiles aceptará la propuesta más ventajosa, considerando los criterios de Evaluación, con sus correspondientes puntajes establecidos en las Bases.

La adjudicación de la Licitación se materializará en una Resolución de la Directora Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, previo informe de la Comisión de Evaluación de la Licitación.

La Junta Nacional de Jardines no estará obligada a adjudicar al proponente cuya oferta económica sea la de menor valor. Asimismo, podrá declarar inadmisibles las ofertas, cuando no reúnan los requisitos establecidos en estas Bases, y declarar desierta la licitación si no se presentaren oferentes o si las ofertas presentadas no fueren convenientes a los intereses de la Institución.

En caso que el adjudicado no dé cumplimiento al Contrato, se podrá adjudicar al siguiente proveedor mejor evaluado.

#### **18.- De la notificación:**

Los resultados de la adjudicación de la Licitación se publicarán en el sitio Web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), en la fecha indicada en el cronograma de la licitación y se entenderán notificados desde las 24 horas de publicados en el sistema mercado público.

#### **19.- Del Contrato:**

La relación contractual se materializará mediante la emisión, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), de una orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor.

**20.-Flete:** El precio de los productos ofrecidos debe considerar la mercadería puesta en nuestra bodega de Rancagua. No se pagará por costos de envío.

#### **21.- Plazo:**

Considerando que el plazo de entrega lo pondrá el oferente, y será evaluado como parte de la oferta, éste no consultará ampliaciones posteriores. El plazo comienza a regir a contar de la fecha de envío, vía [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) de la Orden de Compra correspondiente y la fecha de recepción de la mercadería en nuestras oficinas o bodegas según se indique.

**22.- Lugar de Entrega:** El lugar de entrega será en calle Estado N° 531 de la ciudad de Rancagua, en el siguiente horario:  
Lunes a Jueves: de 09: a 15:30 hrs.

Viernes: de 09:00 a 12:00 hrs.

Es estrictamente necesario que el día y hora de entrega sea previamente coordinado con el Encargado de Bodega don Manuel Antonio Bobadilla llamando a los teléfonos Código ciudad 72, teléfonos: 321736 ó 321737 ó 321738.

**23.- De la forma de pago:**

El pago se hará al contado, previa recepción total y conforme del curso y contra presentación de factura correspondiente, con su cuarta copia cedible, en el plazo que se indica a continuación:

A los emisores de **Factura Electrónica** se les ofrecerá un pronto pago de 7 días hábiles a contar de la fecha de recepción conforme de los bienes y/o servicios contratados.

Los proveedores no emisores de factura electrónica tendrán un pago dentro de los 20 días hábiles a contar de la recepción conforme de los bienes y/o servicios contratados.

El proveedor deberá consignar en su oferta el tipo de factura que emitirá, si no indica el pago se hará dentro de los 20 días hábiles a contar de la recepción conforme de los bienes y/o servicios contratados.

Nota:

El Servicio de Impuestos Internos (SII) informa que desde el 1 de septiembre de 2005 se incorporó al Portal Tributario MIPYME en [www.sii.cl](http://www.sii.cl), un sistema de facturación electrónica especialmente concebido y diseñado para micro y pequeñas empresas que tienen un bajo volumen de emisión de documentos tributarios. Ver más antecedentes en [www.sii.cl](http://www.sii.cl)

**24.- Multa:**

El Proveedor deberá asegurar la prestación de servicio en los días que se determine según bases técnicas, asumiendo por su cuenta todo costo que implique el cambio del lugar y servicio de alimentación por otros que cumplan las mismas condiciones ofrecidas en su oferta. En este caso, se aplicará al proveedor una multa equivalente al 0,5 del valor total neto del servicio si de ello resultare retardo o entorpecimiento en la entrega de los elementos adquiridos y sin perjuicio de lo dispuesto en el numeral 24.

**25.- De la prohibición de cesión de derechos:**

El Contratista no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones que nazcan del desarrollo de la presente Licitación.

Atendido a que el servicio solicitado se hace en consideración a la trayectoria y experiencia del proveedor no se admitirá subcontratación.

**26.- Término Anticipado del Contrato:**

De acuerdo a lo previsto en el artículo 13 de la Ley N° 19.886 la Junta Nacional de Jardines Infantiles, podrá modificar o poner término anticipado al contrato, administrativamente y sin forma de juicio ni derecho a indemnización alguna para el contratista por las siguientes causales:

- 1.-Resciliación o mutuo acuerdo entre los contratantes.
- 2.-Incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el contratante, hecho que deberá certificar la Unidad supervisora del contrato.
- 3.-Estado de notoria insolvencia del contratante, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.
- 4.-Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
- 5.-Por atraso injustificado de 1 días hábil o más, que fuere imputable al oferente adjudicado para la entrega conforme del servicio, o para efectuar las correcciones solicitadas por la institución
- 6.-Cuando el servicio entregado, no cumpla con las especificaciones técnicas entregadas por la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
- 7.-Por interrupción o paralización total o parcial, por más 1 día, sin causa justificada del curso.
- 9.- En los demás casos que autoriza la ley.

Lo anterior es sin perjuicio de las acciones que la Junta Nacional de Jardines Infantiles pueda ejercer para exigir el cumplimiento forzado de lo pactado o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios para la Institución. El incumplimiento comprende también el cumplimiento imperfecto o tardío de las obligaciones del adjudicatario.

El término anticipado del contrato definitivo o su modificación, se realizará mediante resolución fundada, que se publicará en el sistema de información mercado público, a más tardar dentro de las 24 horas de dictada.

**27.-Resolución de Consultas sobre la Adjudicación:**

Los oferentes podrán enviar consultas relativas al acto de adjudicación al correo institucional del encargado del proceso de compras doña Mónica Sáez Valenzuela [msoez@junji.cl](mailto:msoez@junji.cl) desde la notificación por el portal de la Resolución de adjudicación.

**28.- Fraude o Corrupción:**

El Servicio exige a todas las empresas, entidades o personas oferentes por participar o participando del presente proceso (incluyendo a sus respectivos funcionarios, empleados y representantes) Observar los más altos niveles éticos y denunciar al servicio y/o a la Contraloría General de la República, todo acto sospechoso de fraude o corrupción del cual tengan conocimiento o sea informado durante el proceso de selección, negociación o ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos. Fraude y corrupción comprenden actos de:

- Soborno
- Extorsión o coerción
- Fraude y
- Colusión.

**29.- De la Fijación de Domicilio:**

Para los efectos de la presente Licitación se fija el domicilio en la ciudad de Rancagua de Chile.

**30.- De la Supervisión del Contrato:**

La supervisión del Contrato estará radicada en la Sub RRFF y Físicos.

II)

**ESPECIFICACIONES TECNICAS**

| Cantidad | Elemento | Especificaciones                                |
|----------|----------|---|
| 5        | Tóner    | LDD 115 para fotocopiadora Lanier               |
| 20       | Tinta    | JP-7 para multicopiadora Lanier LDD 750         |
| 5        | Master   | LDD 750 para multicopiadora Lanier (200 cortes) |

3.- Se requiere sólo elementos originales.

III)

(ANEXOS, SEGÚN LAS BASES ADMINISTRATIVAS)

ANEXO 1

FORMATO DE IDENTIFICACION DEL OFERENTE

Nombre o Razón social: \_\_\_\_\_

Rut del Oferente: \_\_\_\_\_

Teléfono y/o fax: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

Nombre completo del Representante legal: \_\_\_\_\_

Rut del Representante legal: \_\_\_\_\_

**ANEXO 2**  
**DECLARACION JURADA**

En Rancagua, sexta región, de Chile, a.....de.....de 2010,  
don/doña.....representante legal de la empresa.....,  
RUT:....., Domiciliada en:.....,  
viene en declarar que la entidad que representa, no se encuentra afecta a las inhabilidades del artículo 4º, inciso 1º  
y 6º de la Ley Nº 19.886, que dicen relación con que:

"Podrán contratar con la Administración las personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras, que acrediten su situación financiera e idoneidad técnica conforme lo disponga el reglamento, cumpliendo con los demás requisitos que éste señale y con los que exige el derecho común. **Quedarán excluidos quienes, al momento de la presentación de la oferta, de la formulación de la propuesta o de la suscripción de la convención, según se trate de licitaciones públicas, privadas o contratación directa, hayan sido condenados por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los anteriores dos años**".

"Ningún órgano de la Administración del Estado y de las empresas y corporaciones del Estado o en que éste tenga participación, podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes o prestación de servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley Nº 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, ni con sociedades de personas de las que aquéllos o éstas formen parte, ni con sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquéllos o éstas sean accionistas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas".

.....  
Nombre y Firma Representante Legal



ANEXO 3

**CARTA OFERTA ECONOMICA**

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE : \_\_\_\_\_

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: \_\_\_\_\_

RUT: \_\_\_\_\_

DIRECCION: \_\_\_\_\_

TELEFONO: \_\_\_\_\_

PLAZO DE ENTREGA: \_\_\_\_\_

Por intermedio de la presente nos comprometemos a ejecutar las obras señaladas precedentemente, por el monto que se indican ha continuación:

Valor total neto: \$ \_\_\_\_\_

I.V.A. \$ \_\_\_\_\_

Monto total de la oferta \$ \_\_\_\_\_


SON: \_\_\_\_\_


NOMBRE Y FIRMA DE LA EMPRESA  
Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL

Rancagua .....de 2011

4.- Publíquese el llamado en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.  
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**

  
MARIA ELENA CLARO LYON  
DIRECTORA REGIONAL  
JUNTA REGIONAL DE JARDINES INFANTILES  
REGION DEL LIB. GRAL. BDO. O'HIGGINS

  
MECL/IMG/MMZ/FRM/MSV/msv  
Distribución:  
Jefa Gabinete  
Asesor Jurídico D.R  
Subdirección de RRFF y Físicos  
Subdirección de Oficina de Partes.